



A/A: REGISTRO GENERAL

DIRECCIÓN: Plaza Mayor 1 10003 Cáceres

ASUNTO: Denuncia ruidos concierto Summer live2026 Cáceres

SOLICITANTE: Asociación Vecinal Ciudad Monumental de Cáceres

MAIL: av.ciudadmonumental@gmail.com

TLF: 613161281

Juan Manuel Honrado Ramos con D.N.I. 07045624-B como Presidente de la AV Ciudad Monumental NIF:G10188456 y en representación de la Asociación Vecinal,

EXPONE:

● **CONTEXTO GENERAL:**

Que el día 9 de **julio** de 2026, con motivo del **segundo** concierto en la Plaza Mayor de Cáceres en una semana, se produjeron, una vez **más**, niveles de ruido que, a juicio del compareciente, **resultaron** excesivos y ocasionaron importantes molestias a los vecinos de la zona.

Segundo.- Que, ante dicha situación, se contactó telefónicamente a las 23:28 con la Policía Local de Cáceres solicitando la realización de una medición de los niveles sonoros para comprobar el cumplimiento de los límites establecidos en la normativa vigente sobre contaminación acústica.

Tercero.- Que la respuesta recibida por parte de la Policía Local fue que no disponían de los medios necesarios para efectuar dicha medición en ese momento, indicando que la única opción era presentar una denuncia mediante el Registro General del Ayuntamiento.

Cuarto.- Que la falta de medios para verificar el cumplimiento de la normativa acústica impidió la comprobación inmediata de unos hechos que, por su propia naturaleza, son temporales y difícilmente verificables con posterioridad, pudiendo comprometer la eficacia de la actuación administrativa y la adecuada protección de los derechos de los ciudadanos frente a la contaminación acústica.

Quinto.- Que corresponde al Ayuntamiento velar por el cumplimiento de la normativa sobre ruidos y garantizar que los eventos autorizados se desarrollen respetando los límites acústicos y las condiciones establecidas en la autorización administrativa, así como proteger el derecho de los vecinos al descanso y a un medio ambiente adecuado.

Sexto.- Que, junto con la presente denuncia, se aportan archivos de audio del interior de la vivienda de una vecina de la calle Zapatería y capturas correspondientes a mediciones de nivel sonoro realizadas mediante una aplicación instalada en un teléfono móvil de la Asociación Vecinal a la 23:00 horas en el extremo opuesto al concierto de la plaza mayor, tanto en el exterior como en el interior de una vivienda próxima al lugar de celebración del concierto a la 1 de la madrugada

Si bien dichas mediciones no tienen el carácter de medición oficial realizada con sonómetro homologado, se presentan como **indicios** de los elevados niveles de ruido soportados y de las molestias ocasionadas, especialmente teniendo en cuenta que la Policía Local manifestó no disponer de los medios necesarios para efectuar la medición solicitada en el momento de los hechos.

Por ello, se interesa que estos archivos sean incorporados al expediente y valorados junto con el resto de las actuaciones, sin perjuicio de que el Ayuntamiento compruebe el cumplimiento de los límites acústicos mediante los informes técnicos, controles o mediciones oficiales que debieron realizarse durante el desarrollo del evento.

Séptimo.- Que la asociación hizo públicos estos hechos a través de sus perfiles en redes sociales, publicando imágenes, vídeos y otros contenidos relacionados con los elevados niveles de ruido registrados durante la celebración del concierto, etiquetando expresamente al Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, al Sr. Alcalde y a la empresa organizadora o contratista del evento, con el fin de poner en su conocimiento las incidencias denunciadas y recabar una respuesta institucional.

Hasta la fecha de presentación de este escrito, dichas publicaciones constituyen un elemento adicional que evidencia la existencia de las molestias denunciadas y el conocimiento que de las mismas pudieron tener las partes mencionadas.

- **Medición Ruido con app Móvil:** [CLICK](#)
- **Grabación ruido en el interior vivienda a la 1:00 de la madrugada:** [CLICK](#)

SOLICITA:

1. Que se admita la presente denuncia y se incoen las actuaciones oportunas para investigar si el concierto celebrado cumplía las condiciones de la autorización municipal y la normativa aplicable en materia de contaminación acústica.
2. Que se informe sobre las medidas de control acústico previstas para dicho evento, indicando si se realizaron mediciones sonométricas antes, durante o después del concierto y, en su caso, se facilite copia de los informes técnicos existentes.
3. Que se informe de las razones por las que la Policía Local manifestó no disponer de medios para efectuar la medición solicitada y qué protocolo sigue el Ayuntamiento para atender este tipo de incidencias durante la celebración de eventos públicos.
4. Que, en caso de apreciarse incumplimientos de la normativa vigente o de las condiciones de la autorización del evento, se adopten las medidas correctoras y, en su caso, sancionadoras que procedan.

Por todo ello, solicita que se dé a la presente denuncia la tramitación que corresponda y se notifique al compareciente la resolución que se adopte.

Fdo: Juan Manuel Honrado Ramos

Presidente de la Av Ciudad Monumental



Tlf: 613 16 12 81

Cáceres a 14 de Julio del 2026